

entreguese la documentación que

vallos Vacas y Juan Enrique Valen-

Gerente General y Representante

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AMCECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AMCECUADOR CIA. LTDA., aumentó su capital en SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2157 de 21 JUN 2006.

El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 160.000,00) dividido en CIENTO SESENTA MIL participaciones de UN DOLAR (US \$ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 JUN 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



AR49278cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARI LATORRE CIA. LTDA.

La compañía INMOBILIARI LATORRE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2119

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo de proyectos inmobiliarios de todo tipo en el país o en el exterior.....

Quito, 19 JUN. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AR4928cc

que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 24 de junio del 2006, a las 11h35, en mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese en legal y debida forma al demandado señor Luis Fernando Coronel Morales, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad. NOTIFIQUESE. F) Dr. José Martínez Narango, JUEZ LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LECITO PREVIENDO: LE DE LA OBLIGACION DE SENALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES AB: MANUEL SALAZAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AC/2048090A/I

ORDINARIOS

EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA FRANCISCA COYAGO QUINATA Y A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y DESCONOCIDOS JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL SITIO DENOMINADO CHICHAPAZA, SECTOR EL ARENIL, PARROQUIA TUMBACO, CANTON QUITO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. ACTOR: LUIS ALIPIO CHUGA CHAMORRO. DEMANDADO: PRESUNTOS HEREDEROS Y DESCONOCIDOS DE FRANCISCA COYAGO QUINATA DOMICILIO DR. JOSE CRIOLLO T. CASILLERO 3428 CUANTIA INDETERMINADA JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 28 de Junio del 2006, las 11h07.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado apoyo conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular legítimamente posesionado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite ORDINARIO Art. 404 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, de acuerdo a lo prescrito en los Arts. 622, 734, 2416, 2422, 2434, 2435, y 2437 del Código Civil, se corre traslado por el término

Cabrera DOMICILIO JUDICIAL: Oficina Jurídica Ab. Marco Calderón JUEZ: Dr. Ricardo Bonilla Narango OBJETO: EL ACTOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 Y MAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, LOTE No. 13 DE 365,00 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE: EL LOTE No. 14, EN VEINTE Y CINCO METROS DE LONGITUD; POR EL SUR: LOTE No. 12, EN DIECIOCHO METROS DE LONGITUD; POR EL ESTE: AVENIDA PICHINCHA EN DIECSIETE METROS DE LONGITUD; Y POR EL OESTE: LOTE 11, EN DIECIOCHO METROS DE LONGITUD. MISMA QUE SE INSCRIBIA EN LA NOTARIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD. PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Baños, a 18 de mayo del 2006.- Las OBRAS.- VISTOS.- La demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 55-2006, formulada por GERARDO RAMON DELGADO BRAVO, es clara y se la acepta a trámite en juicio ordinario al tenor de lo establecido en el Art. 59 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia citese a los demandados señores MANUEL PEREZ Y ZOILA ARCOS MEDINA, con un extracto de la demanda y el presente auto recaido en ellos; y para que en el término de quince días formulen sus excepciones dilatorias y perentorias como dispone el Art. 357 del antes invocado cuerpo de leyes. A los demandados se les cierra por la prensa y por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y hágase conocer al Registro de la Propiedad del Cantón Pedro Vicente Maldonado Art. 1000 Ibidem.- Cúntese con el Municipio del Cantón Pedro Vicente Maldonado a través de sus representantes legales Alcalde y Procurador Síndico, para el efecto se comisiona al señor Jefe Político del Cantón Pedro Vicente Maldonado, enviándole su notificación de despacho y reciprocidad en ca-